



JUNTA DIRECTIVA

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA 001 DE  
JUNTA DIRECTIVA**

A  
C  
T  
A  
S

En la Ciudad de Colón, Qro., en las instalaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., ubicada en el domicilio de Venustiano Carranza S/N Col. Centro Colón, Qro. siendo las 10:00 horas del día 03 (tres) de Octubre de 2024 (dos mil veinticuatro), con fundamento en los artículos, 1 y 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro; 1, 3 inciso b), 5 y 6 del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., así como lo previsto en los artículos 2, 30 fracción II, 49 fracciones I, II, III, IV y V, 51, 52, 53 y 54 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., se encuentran reunidos los CC. C María Ariadna Eduwigis Ferruzca Ibarra, en carácter de Encargada de Despacho de la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro; la C. Edith Montoya Martínez, Regidora Presidenta de la Comisión de la Familia del H. Ayuntamiento de Colón, Qro., el C.P. Luis Daniel Alvarez Cortés, Jefe Administrativo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro; así como la Lic. Yanet Hernández Salinas, Procuradora de Protección de Niñas Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., quienes fueron convocados por la C. María Ariadna Eduwigis Ferruzca Ibarra, en su carácter de Encargada de Despacho de la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., administración 2024-2027, con el objeto de llevar a cabo la integración de la JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., administrando **CONSTRUYENDO** 2027, bajo el siguiente:

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





-----Orden del día-----

- I. Pase de lista de asistencia de los convocados, verificación de Quórum legal e instalación de la sesión.
- II. Nombramiento y Toma de Protesta por parte de los integrantes de la junta directiva del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro.
- III. Presentación y en su caso aprobación del proyecto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro.
- IV. Clausura de la sesión.

A  
C  
T  
A  
S

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** En uso de la voz la **C. María Ariadna Eduwigis Ferruzca Ibarra**, Encargada de Despacho de la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., a efecto de dar inicio a la presente sesión realiza el pase de lista de los convocados.

- C. María Ariadna Eduwigis Ferruzca Ibarra; \_\_\_\_\_ Presente
- C. Edith Montoya Martínez; \_\_\_\_\_ Presente
- C.P. Luis Daniel Álvarez Cortés; \_\_\_\_\_ Presente
- Lic. Yanet Hernández Salinas \_\_\_\_\_ Presente

Verificando que existe el Quórum legal se declara instalada la presente sesión, tal y como se establece en el **primer punto** del orden del día, por lo que son válidos los acuerdos que en ella se tomen.-----

-----  
**COMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,** la C. María Ariadna Eduwigis Ferruzca Ibarra Encargada de Despacho de la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro. En uso de la voz, manifiesta lo siguiente *“Con las facultades que me son conferidas por los artículos, 1 y 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro; 1, 3 inciso b), 5 y 6 del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro, así como lo previsto en los artículos 2, 30 fracción II, 49 fracciones I, II, III, IV y V, 51, 52, 53, 54 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., designo a los integrantes de la Junta Directiva del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón. Qro. como a*





*continuación enlisto:* su servidora C María Ariadna Eduwigis Ferruzca Ibarra, en mi carácter de Encargada de Despacho de la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., la C. Edith Montoya Martínez, Regidora Presidenta de la Comisión de la Familia del H. Ayuntamiento de Colón, Qro., el C.P. Luis Daniel Alvarez Cortés, Jefe Administrativo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., así como la Lic. Yanet Hernández Salinas, Procuradora de Protección de Niñas Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., de igual manera se hace la designación en este momento de la Lic. Olivia Jiménez Miranda quien fungirá con la encomienda de SECRETARIA.

A  
C  
T  
A  
S

**SECRETARIA:** en este momento se le concede el uso de la voz a la **C. María Ariadna Eduwigis Ferruzca Ibarra** Encargada de Despacho de la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., A EFECTO DE QUE REALICE LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE:

**Presidenta:** “Ciudadanos y ciudadanas integrantes de la junta directiva del Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral De La Familia del Municipio de Colón, Qro; ¿Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ella emanen, desempeñar leal y patrióticamente el cargo conferido como integrantes de la junta directiva; actuando en todo momento, por el bien y la prosperidad de las personas vulnerables del municipio?.

**INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA:** ¡¡¡¡SÍ, PROTESTO!!!!

“Una vez asentado lo anterior procedo a instalar formalmente la junta directiva y hacer validos los acuerdos que en ella se aprueben, conminándolos a conducirnos con integridad, lealtad, profesionalismo, honestidad y apegados siempre a derecho por el bien de las clases más vulnerables del Municipio De Colón, Qro”.

**Secretaria:** Acto seguido y a efecto de abordar el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, se propone en su caso la aprobación del proyecto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 8 del Decreto que Crea el Sistema





Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro.  
53 y 54 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral  
de la Familia del Municipio de Colón Qro., y,

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, los estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.
2. Que los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53 y 54 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., facultan a la Junta Directiva del Sistema Municipal., para conocer y aprobar los convenios y acuerdos que el Sistema Municipal celebre para el cumplimiento de sus objetivos, así como para autorizar los reglamentos, manuales Que en este sentido y atendiendo a lo previsto en la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios serán gobernados por un Ayuntamiento, cuya competencia se ejercerá de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
3. Que el artículo 6° del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., en su fracción III otorga la facultad de aprobar el Reglamento Interior, la organización general del Sistema y los Manuales de Procedimientos y de Servicio al Público.
4. Que el artículo 53 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., refiere que ésta Junta Directiva, será la encargada de autorizar y emitir convenios, manuales, reglamentos, proyectos y demás documentos internos, para lo cual tiene las atribuciones de establecer y definir las acciones, criterios y políticas con que deban manejarse los asuntos y recursos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral para la Familia de Colón, Qro., y dictar las disposiciones generales o particulares que se requieran para el eficaz cumplimiento de sus fines.
5. Que el Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., fué publicado en fecha 06 de marzo del año de 1986.

*[Handwritten signatures in blue ink]*

A  
C  
T  
A  
S





6. Que en fecha 26 de Agosto del 2022 mediante Decreto se reforma Decreto por el que se crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro.
7. Que el Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia fue publicado en el Periodico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Queretaro "La Sombra de ARTEAGA" en fecha 07 de julio de 2023.
8. Que en consecuencia, y derivado de dicha aprobación es que se procede realizar el siguiente:

A  
C  
T  
A  
S

Proyecto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro. en sus artículos 49 fracción II y VI; 72 y 74 fracción II y V quedando de la siguiente manera:

**Artículo 49.**

I.

II. *Un secretario que sera designado por el Director (a) o Encargado (a) de Despacho de la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro.*

III.

IV.

V.

VI. *Un ciudadano (a) que designe el Director (a) o Encargado (a) de despacho de la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro.*

**Artículo 72.** *El director (a) deberá ser ciudadano mexicano, con edad mínima de 25 años, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena privativa de la libertad y preferentemente contar con alguna carrera a fin al rubro social.*

**Artículo 74.**

I

II: *Contar con Título de Licenciado en Derecho y cédula profesional.*

III.

IV.

V. *Contar preferentemente con licencia de conducir.*





*Transitorios*

*Artículo primero. El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su aprobación por la Junta Directiva del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro.*

*Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al Presente Proyecto.*

*Artículo Tercero. Públiquesse en la "Gaceta Municipal la Raza" del Municipio de Colón, Qro.*

*Artículo Cuarto. Públiquesse en el Periodico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".*

A  
C  
T  
A  
S

**Secretaria:** Una vez descrito lo anterior se somete a votación económica el Proyecto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro. Por lo que se les pide en este momento levantar la mano a quienes estén en favor de dicha propuesta.

**Secretaria:** Presidenta; le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad.

**Presidenta:** Antes de cerrar la presente sesión, se les concede el uso de la voz a los integrantes de la Junta Directiva, para que manifiesten lo que a su interés convenga. Quienes deseen hacerlo favor de manifestarlo levantando la mano.

**Secretaria:** Presidenta le informo que no se han registrado participaciones.

**Presidenta:** Una vez agotado los asuntos del orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, a efecto de abordar el **CUARTO PUNTO** de la convocatoria, se clausura la presente sesión siendo las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del día de su celebración, firman al margen y al calce de cada una de sus fojas para constancia y conocimiento de la misma, los miembros de la Junta Directiva del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro; quienes así quisieron hacerlo. "Que sea por las clases más vulnerables del Municipio de Colón Qro.". Es cuanto-----





JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE  
LA FAMILIA DE COLÓN QRO.,

A  
C  
T  
A  
S

NOMBRE	FIRMA
C. MARÍA ARIADNA EDUWIGIS FERRUZCA IBARRA, PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SMDIF DE COLÓN, QRO.	
LIC. OLIVIA JIMENEZ MIRANDA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA DEL SMDIF DE COLÓN, QRO.	
C.P. LUIS DANIEL ALVAREZ CORTÉS INTEGRANTE DE JUNTA DIRECTIVA DEL SMDIF DE COLÓN, QRO.	
C. YANET HERNÁNDEZ SALINAS INTEGRANTE DE JUNTA DIRECTIVA DEL SMDIF COLÓN, QRO.	
C. EDITH MONTOYA MARTÍNEZ INTEGRANTE DE JUNTA DIRECTIVA DEL SMDIF DE COLÓN, QRO.	

Hoja de firmas del Acta de Integración de "Junta Directiva" del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro.

